**ADENDA: 1**
**ADENDA DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-054-2024**

**MODALIDAD**: MINIMA CUANTIA SMC-054-2024.
**OBJETO:** ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 200 UNIDADES SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.
**ORDENADOR:** MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.
**VALOR:** TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)
**PLAZO:** QUINCE (15) DÍAS O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, EN TODO CASO NO PODRA SUPERAR EL 31 DICIEMBRE DE 2024

El Municipio de San Martín, Cesar con el fin de efectuar aclaraciones y/o modificaciones al contenido del Pliego de Condiciones del Proceso de la referencia y conforme a las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y, al Decreto 1082 de 2015,

La entidad territorial encontrándose dentro del término establecido del artículo 2.2.1.1.2.2.1.: "Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

***"La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato."***

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

Se determina expedir la presente Adenda, así:

**PRIMERO:** Se modifican los requisitos habilitantes de orden técnico, inciso b experiencia general, el cual quedara así:

**b. Experiencia General**

**I.** En el caso de personas naturales, jurídicas, Consorcios, Uniones temporales u otra modalidad de sociedad se deberá demostrar que tiene una experiencia general con inscripción de cámara de comercio o en el registro único tributario – RUT, de por lo menos de cinco (5) años de experiencia general demostrada.

Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y vigente a la fecha, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la persona natural en la matricula mercantil de acuerdo con la información registrada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio y/o la fecha expedición tarjeta profesional.

El proponente deberá demostrar que ha suscrito con entidades públicas o privadas por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO BASICO, Y/O PROYECTOS SANITARIOS que cuyo valor sea como mínimo el PO.

Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá aportar copia del contrato, o Certificación del mismo suscrita por el contratante o su representante.

Si el contrato presentado para la verificación de experiencia específica cumple con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA.

Conforme a las solicitudes de limitación a Mipyme, publicadas mediante aviso, se procederá a limitar el presente proceso a Mipymes domiciliadas en el Departamento del Cesar. Las demás clausulas, continuaran en las mismas condiciones de la invitación.

Se expide la presente ADENDA 1 en San Martín- Cesar, a los siete (7) días del mes de noviembre de 2024.

Cordialmente:

Original firmado
**JORGE MARIO RODRIGUEZ LAMUS**
Alcalde Municipal (E) – San Martin (Cesar)

Elaboro: Ing. Sandra Renoga Téllez
Secretaria de Infraestructura
Aprobó: Abg. Dario Adolfo Villarreal D
CPS – Secretaria Infraestructura
Archivo: CARPETA DEL CONTRATO